

2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

QUINTA VISITADURIA REGIONAL

Asunto: acuerdo de conclusión
por no localización

En la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 26 de abril de 2022.-----

Visto el estado procesal que guardan las constancias del expediente CDHEC/5/2020/168/Q, formado con motivo de los hechos que el C. [REDACTED] manifestó ante esta Comisión Protectora de los Derechos Humanos, en donde imputó actos presuntamente violatorios a sus derechos humanos a servidores públicos de la corporación **Policía Civil Coahuila de la Secretaría de Seguridad Pública**. Desprendiéndose de las mismas que a pesar de que esta Comisión Estatal, llevó a cabo diversas diligencias de investigación de los hechos, no ha sido posible recabar mayores datos de prueba, ya que el quejoso no ha comparecido a esta Comisión Estatal, desde el día 28 de octubre del año 2020, fecha en la interpuso su reclamo, transcurriendo así a la fecha un espacio mayor a los doce meses, además que mediante acta circunstanciada de fechas 28 de abril del 2021, se hizo constar que personal de esta Visitaduría acudió al domicilio que proporciono el reclamante y se pudo corroborar que dicho domicilio no es habitado por el quejoso por lo que no fue posible localizarlo. En tal virtud, toda vez que no es posible continuar la investigación sin la presencia del quejoso, se ordena la **conclusión y archivo del expediente, por no localización del quejoso**. Tal como lo dispone el artículo 94 fracción XI del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Por otro lado, toda vez que precisamente la causa de conclusión de la investigación es la no localización del quejoso, se ordena la publicación de la presente conclusión en un lugar visible de esta Comisión Estatal, a fin de surta efectos la notificación del oficio dirigido al quejoso. Esto conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Tercer Visitador Regional encargado de la Quinta Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

CUMPLASE.-